



UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

Departamento: DEPARTAMENTO DE CIENCIAS JURÍDICAS, POLÍTICAS Y SOCIALES

Carrera: ABOGACÍA

Plan de estudio: 2001

Asignatura: PROBLEMAS DEL CONOCIMIENTO Y FORMAS DEL RAZONAMIENTO JURÍDICO

Código: 5103

Curso: 1° Año

Régimen de la asignatura: Presencial – Segundo cuatrimestre

Correlatividades

Para cursar: Introducción a la Filosofía (R)

Para rendir: Introducción a la Filosofía (A)

Asignación horaria semanal: 14 semanas – 4 hs. semanales.

Asignación horaria total: 60 hs. totales (Teóricas: 24 hs; Actividades Prácticas: 30 hs.; Exámenes: 6 hs.)

Profesor Responsable: Abogado Profesor Adjunto SERGIO RAÚL BEVILACQUA

Integrantes del equipo docente:

Psicólogo Ayudante 1ra. EDUARDO DE LA BARRERA

Profesora J.T.P. GRACIELA TUMINI

Adscripta: Abogada EUGENIA PRIETO

Ayudante de Segunda: Alumno RODRIGO ALBERTO LASHERAS

Año académico: 2019

Lugar y fecha: RÍO CUARTO, 06 de agosto de 2019

1. FUNDAMENTACIÓN

Los estudios del Derecho de los últimos años han sido suficientemente amplios y profundos en el análisis de los aspectos vinculados con la actividad de los juristas. La Teoría del Derecho ha ido incluyendo paulatinamente una reflexión acerca de lo que los juristas hacen y, paralelamente, ha dedicado atención y estudio al razonamiento jurídico. Buena parte de esos estudios se han concentrado en explicar y evaluar la manera en que se resuelven o han debido resolverse los casos concretos y cuáles son o deberían ser los criterios racionales, interpretativos, metodológicos o de otra índole que han sido o han debido ser utilizados. De una manera más comprometida, la cuestión de fondo ha estado en buena medida destinada a responder a uno de los temas más controversiales de la Teoría del Derecho, esto es, la existencia de exigencias, condiciones o limitaciones lo suficientemente claras para afirmar la corrección, justicia o aceptabilidad de las decisiones en los casos concretos.

En el marco antes expuesto, la asignatura se plantea como una materia introductoria que aborda dos aspectos de una misma problemática: Las condiciones y posibilidades del conocimiento del fenómeno jurídico y la estructura, formal y material, de los razonamientos que realizamos para el conocimiento y la comprensión de ese fenómeno.

Su carácter propedéutico coincide con su ubicación en el primer año de la Carrera de Abogacía, junto con otras asignaturas consideradas tradicionalmente como introductorias para la formación jurídica. Para ello, intenta ofrecer una red conceptual estructurada de las principales nociones involucradas en la temática abordada que, como visión amplia, permita su utilización por el alumno en la comprensión de las disciplinas jurídicas que estudiará y por el futuro profesional en el ejercicio de la praxis jurídica o en el desarrollo de la teoría jurídica.

Los contenidos seleccionados intentan abarcar, de manera suficiente, el conjunto de las nociones generales necesarias para comprender toda la problemática involucrada. Sin embargo, se orienta decididamente al análisis de los aspectos propios de la praxis y de la teoría jurídicas o, dicho de otra manera, pone énfasis en el análisis crítico de las actividades de los sujetos que pronuncian el derecho y de los sujetos que se pronuncian sobre el Derecho, a través de un discurso particular que involucra hechos, conductas, normas y valores.

La asignatura se sitúa, precisamente, en esta línea de aproximación teórica, estudiando los supuestos, fundamentos y justificación de las razones empleadas por los juristas, y los criterios, exigencias y condiciones de la racionalidad jurídica implicada en la solución de los casos concretos.

Por otra parte, y dada la necesidad de formar a los alumnos con rigor lógico y de desarrollar habilidades argumentativas coherentes y persuasivas, la asignatura pretende afianzar los procesos de argumentación y de deducción formal que los capacite para apropiarse de la realidad, interviniendo en ella a través del lenguaje y de la argumentación. Si una sociedad democrática es una comunidad donde todos argumentamos, es decir, donde cada uno defiende sus propias ideas mediante razones con las que se intenta persuadir a los demás, es necesario desarrollar una adecuada cultura de la discusión, estimulando las prácticas argumentativas e incentivar a los ciudadanos a la búsqueda colectiva de la verdad.

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivos generales:

- Comprender los diferentes abordajes de los problemas del conocimiento en general y de los problemas del conocimiento jurídico en particular.
- Identificar las diferentes propuestas metodológicas relacionadas con el conocimiento racional del Derecho.
- Analizar críticamente el estatus epistemológico de la Ciencia del Derecho.
- Conocer la finalidad del razonamiento jurídico.
- Reconocer los principios del razonamiento jurídico práctico.
- Comprender la estrecha relación entre el derecho y la justicia.
- Adquirir un conocimiento práctico que le permita la utilización en el marco de la futura práctica profesional.

2.2. Objetivos específicos:

- Considerar los aspectos involucrados en la problemática del conocimiento, desde una revisión histórica y un enfoque actual.
- Examinar los diferentes problemas que presenta el conocimiento y el razonamiento jurídicos.
- Estimular la reflexión sobre el conocimiento científico en general y, en particular, con relación a las disciplinas jurídicas.

- Propiciar el estudio de la realidad jurídica desde una dimensión axiológica.
- Analizar las implicancias del conocimiento de los hechos, las conductas, las normas y los valores como modo racional para la solución de los casos concretos.
- Brindar una visión crítica acerca de la justificación de las decisiones jurídicas en general y de las decisiones judiciales en especial.
- Comprender el rol que cumple la argumentación en la praxis jurídica y en el futuro desempeño profesional.
- Participar en un espacio de estudio, análisis y reflexión que permita desarrollar competencias específicas para el análisis crítico del conocimiento y el razonamiento en general, y del conocimiento y razonamientos jurídicos en particular.
- Comprender las razones y argumentos de los demás y reconocer las deficiencias lógicas de los razonamientos propios.
- Analizar, valorar y criticar los hechos de la realidad y saber utilizarlos en sus argumentos jurídicos.
- Distinguir los argumentos, tanto en su validez lógica como en su poder persuasivo.
- Reconocer los argumentos válidos y los que corresponden a falacias y demuestra la falsedad de estos.
- Elaborar argumentos en los que prime la racionalidad, la coherencia y la capacidad de producir efectos en el auditorio.
- Articular los conceptos teóricos en los casos prácticos que se propongan.
- Aplicar los conocimientos jurídicos adquiridos para la comprensión de la futura actividad profesional.
- Obtener un vocabulario específico de la disciplina jurídica.

3. CONTENIDOS

CONTENIDOS MÍNIMOS: La teoría del conocimiento inserta en las distintas concepciones filosóficas. Análisis de modelos contemporáneos en su inserción contextual. Las incidencias de las distintas teorías del conocimiento en la fundamentación de las Ciencias Sociales y particularmente del Derecho. Conocimiento y lenguaje jurídico. Tipos de análisis del discurso. La estructura lógico formal. Tipos de inferencias. La estructura argumentativa del razonamiento jurídico.

Unidad 1. El conocimiento: 1.1. El problema del conocimiento. Conocimiento directo y conocimiento reflexivo: Conceptos, términos, juicios, proposiciones, razonamientos. 1.2. La posibilidad del conocimiento: dogmatismo ingenuo e ideológico. Realismo, fenomenismo, idealismo. Origen de los conocimientos: empirismo, abstraccionismo, trascendentalismo, intelectualismo. Limitaciones de la posibilidad de conocer: antropologismo, relativismo, subjetivismo, solipsismo, escepticismo, nihilismo. 1.3. Conocimientos evidentes y ciertos. Conocimientos necesarios, probables, verosímiles, hipotéticos. Opinión, creencia, conocimiento. Convicción y convencimiento. 1.4. Conocimiento cotidiano. Conocimiento científico. Metodología científica. Conocimiento del conocimiento: Epistemología y gnoseología. 1.5. La dimensión objetiva del conocimiento. Deducción, inducción, abducción, transducción. La lógica formal: los principios lógicos. La lógica informal: las falacias.

Unidad 2. Conocimiento y razonamiento jurídicos: 2.1. Conocimiento jurídico. Sujetos que pronuncian el derecho y sujetos que se pronuncian sobre el Derecho. Objetos del conocimiento jurídico: hechos, conductas, normas y valores. 2.2. Conocimientos teóricos y conocimientos prácticos. Conocimiento prudencial. El discurso jurídico. La razón en el derecho y los razonamientos jurídicos. 2.3. El razonamiento de quienes pronuncian el derecho: legisladores, jueces, abogados. El razonamiento de quienes se pronuncian sobre el derecho. 2.4. Evolución del razonamiento en la praxis jurídica. Dialéctica y retórica. La modernidad. Tópica, dialéctica y retórica. Las Teorías de la Argumentación Jurídica.

Unidad 3. Razonamiento judicial: 3.1. El conocimiento de los hechos. Ámbito de descubrimiento. Naturaleza del conocimiento judicial de los hechos. Discurso ideográfico y discurso institucionalizado. La prueba. Ámbito de justificación. La motivación de los hechos. 3.2. El conocimiento del Derecho. Naturaleza del proceso hermenéutico jurídico. Interpretación jurídica. Argumentos para la interpretación de textos legales. 3.3. La decisión judicial. Justificación y motivación. Niveles de complejidad: Casos fáciles y difíciles. La tensión entre: reglas-reglas, reglas-principios, principios-principios.

Subsunción. Ponderación. 3.4. El silogismo judicial. El razonamiento práctico prudencial.

Unidad 4. Psicología y derecho: 4.1. El conocimiento psicológico en el campo del Derecho. La Psicología Social y sus estudios sobre los fenómenos grupales. Los principales aspectos de los procesos de influencia social. 4.2. Condicionamientos psicológicos y sociales de las decisiones judiciales. 4.3. El juez y el jurado. La sala de justicia y sus variables psicológicas. Los procesos grupales dentro de los jurados y la toma de decisión: variables intervinientes.

4. METODOLOGIA DE TRABAJO

Clases teóricas: Las clases teóricas están dirigidas al desarrollo de los contenidos conceptuales por el docente con auxilio de su voz, el pizarrón, la proyección de transparencias y slides, estimulando la intervención y la participación activa del estudiante a través de reflexiones y espíritu crítico.

Clases prácticas: Las clases prácticas están dirigidas a la realización de actividades que permitan la reproducción por el estudiante de los contenidos conceptuales desarrollados, a los fines de la resolución de los casos que se les proponen y de la adquisición y el desarrollo de destrezas y habilidades para la elaboración de textos legales.

5. EVALUACION

Se realizará una evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje mediante la ejecución y calificación de las actividades prácticas a los fines de identificar y comprobar la apropiación de los contenidos por parte de los estudiantes y, además, una evaluación sumativa al terminar ese proceso con el propósito de comprobar los resultados obtenidos para su valoración y certificación.

5.1. Requisitos para la obtención de las diferentes condiciones de estudiante

Se prevén dos (2) exámenes parciales y dos (2) exámenes recuperatorios, escritos u orales, según indicación del responsable de la asignatura, a los fines de obtener la regularidad de la asignatura.

Además, se prevén ocho (8) actividades prácticas, dos (2) para cada Unidad. Se realizarán exclusivamente en el aula, dentro de los tiempos asignados por el docente, suficientes para su desarrollo. Serán evaluadas luego de concluidas.

5.2. Alumnos regulares: El progreso de los estudiantes en el proceso de aprendizaje se constatará a través de las actividades prácticas que se proponen para cada unidad de contenidos. Las actividades prácticas serán individuales o colectivas y serán calificadas cada una de ellas.

Para alcanzar la regularidad de la asignatura el estudiante debe:

- Asistir al ochenta por ciento (80%) de las clases de actividades prácticas.
- Aprobar el ochenta por ciento (80%) de los trabajos prácticos, con calificación de "Aprobado". Para alcanzar esa calificación en las evaluaciones de los trabajos prácticos se establece que el estudiante deberá acreditar un mínimo del cincuenta por ciento (50%) de los conocimientos solicitados.
- Aprobar los dos (2) exámenes parciales y/o sus respectivos exámenes recuperatorios, con una calificación mínima de cinco (5) puntos. Para alcanzar la calificación mínima de cinco (5) puntos en las evaluaciones de los exámenes parciales el estudiante deberá acreditar un mínimo del cincuenta por ciento (50%) de los conocimientos solicitados.
- Los alumnos que rindan el primer examen parcial con nota inferior a cinco (5) puntos sólo podrán acceder al respectivo examen recuperatorio para regularizar la asignatura.

Requisitos para eximir del examen final: Los alumnos cuyo promedio de notas del primer y segundo examen parcial sea igual o superior a siete (7) podrán eximir de rendir el examen final o, a criterio de los profesores, rendir un examen integrador. Los alumnos que rindan alguno de los exámenes parciales con nota inferior a cinco (5) no podrán acceder al respectivo examen recuperatorio para lograr esa eximición.

Características y modalidad del examen final regular: Examen oral: Para alcanzar la calificación mínima de cinco (5) puntos en las evaluaciones finales orales se establece que el estudiante deberá acreditar un mínimo del cincuenta por ciento (50%) de los conocimientos solicitados.

5.3. Alumnos libres:

Examen escrito: Se evaluará al estudiante mediante un cuestionario escrito que deberá ser respondido en el tiempo asignado por el docente, que no será menor a dos horas. Este examen será corregido tan luego de entregado. Para alcanzar la calificación mínima de cinco (5) puntos en las evaluaciones finales se establece que el estudiante deberá acreditar un mínimo del cincuenta por ciento (50%) de los conocimientos solicitados en el examen. En ese

porcentaje deben estar incluidos los contenidos fundamentales de la asignatura.

Examen oral: Aprobado el examen escrito, el estudiante accederá a un examen oral ante el tribunal examinador. Para alcanzar la calificación mínima de cinco (5) puntos en las evaluaciones finales orales se establece que el estudiante deberá acreditar un mínimo del cincuenta por ciento (50%) de los conocimientos solicitados, en que estarán incluidos los temas fundamentales de la asignatura que no fueran objeto de las preguntas escritas.

- 5.4. Alumnos promocionales:** No se prevé la promoción.
- 5.5. Alumnos vocacionales:** Se exigirán las mismas condiciones que deben reunir los alumnos regulares en el caso de que necesiten la certificación de aprobación de la materia.

6. BIBLIOGRAFÍA

Unidad 1 – Conocimiento

Bibliografía de lectura obligatoria:

San Martín, J. (2012). *Apuntes de cátedra*. Río Cuarto, Argentina. Universidad Nacional de Río Cuarto.

San Martín J.; Bevilacqua, S., Guadagna, O. (2014). *Apuntes de Cátedra*. Río Cuarto, Argentina. Universidad Nacional de Río Cuarto.

Bibliografía complementaria:

Ander-Egg, E. (2001). *Métodos y técnicas de investigación social*. México, México. Lumen.

Bunge, M. (1980). *Epistemología. Ciencia de la ciencia*. Barcelona, España. Ariel.

Hans, A. (2002). *Razón crítica y práctica social*. Barcelona, España. Ediciones Paidós.

Isern, M. (2006). *La Estructura de las revoluciones científicas en el Derecho. Una Aproximación*. Madrid, España. Revista Telemática de Filosofía del Derecho 9.

Klimovsky, G. (1997). *Las desventuras del conocimiento. Una introducción a la epistemología*. Buenos Aires, Argentina. A-Z Editora.

Kuhn, T. (1968). *La estructura de las revoluciones científicas*. México, México. FCE.

Scarano, E. (2001). *Metodología de las ciencias sociales. Lógica, lenguaje y racionalidad*. Buenos Aires, Argentina. Ediciones Macchi.

Unidad 2 – Conocimiento y razonamiento jurídicos

Bibliografía de lectura obligatoria:

San Martín J.; Bevilacqua, S., Guadagna, O. (2014). *Apuntes de Cátedra*. Río Cuarto, Argentina. Universidad Nacional de Río Cuarto.

Bibliografía complementaria:

Atienza, M. (2004). *Argumentación jurídica y Estado constitucional*. Madrid, España. *Novos Estudios Jurídicos* 9, 09-22 (enero/abril).

Atienza, M. (2005). *Las razones del derecho. Teoría de la argumentación jurídica*. México, México. Universidad Nacional Autónoma de México.

Lorenzano, C. (2004). *La estructura del conocimiento práctico*. Madrid, España. *Revista de Filosofía* 29-2, 21-41.

Perelman, C. (1979). *La lógica jurídica y la nueva retórica*. Madrid, España. Ed. Civitas..

Perelman, C. (1997). *El imperio retórico. Retórica y argumentación*. Bogotá, Colombia. Norma.

Zagrebelsky, G. (2011). *El derecho dúctil. Ley, derechos, justicia*. Buenos Aires, Argentina. Ed. Trotta. Traducción de M. Gascón.

Unidad 3 – Razonamiento judicial

Bibliografía de lectura obligatoria:

San Martín J.; Bevilacqua, S., Guadagna, O. (2014). *Apuntes de Cátedra*. Río Cuarto, Argentina. Universidad Nacional de Río Cuarto.

Bibliografía complementaria:

- Aarnio, A. (1991). *Lo racional como razonable*. Madrid, España. Centro de Estudios Constitucionales.
- Alchourrón, C.; Bulygin, E. *Introducción a la metodología de las ciencias sociales*. Buenos Aires, Argentina. Ed. Astrea.
- Alexy, R. (1989). *Teoría de la argumentación jurídica: La teoría del discurso racional como teoría de la fundamentación jurídica*. Madrid, España. Centro de Estudios Constitucionales, trad. al castellano de M. Atienza e I. Espejo).
- Alexy, R. (1993). *Derechos, razonamiento jurídico y discurso racional*. Madrid, España. Isonomía 37-49.
- Andruet, A. (2001). *Teoría general de la argumentación forense*. Córdoba, Argentina. Alveroni Ediciones.
- Atienza, M.; Ruiz Manero, J. (1996). *Las piezas del derecho. Teoría de los enunciados jurídicos*. Barcelona, España. Ariel.
- Atienza, M.; Ruiz Manero, J. (2001). *La dimensión institucional del Derecho y la justificación jurídica*. Madrid, España. Doxa 24.
- Bayón, J. (2001). *Por qué es derrotable el razonamiento jurídico*. Madrid, España. Doxa 24.
- Bulygin, E. (2003). *Los jueces ¿crean derecho?*. Madrid, España. Isonomía 18.
- Tarello, G. (1987). *Lógica y argumentación en la interpretación jurídica, o tomar a los juristas intérpretes en serio*. Madrid, España. Doxa 4.

Unidad 4 – Psicología y Derecho

Bibliografía de lectura obligatoria:

- Manzanos Bilbao, C. (2004). *Factores sociales y decisiones judiciales*. Madrid, España. Sociológica 5, 127-159.

Bibliografía complementaria:

Garzón, A. (1994). *La sala de justicia y los jurados. Perspectiva psicológica*. Madrid, España. Sociológica 6.

Nemeth, Ch. (1985). *Procesos de grupos y jurados: EEUU y Francia*. Barcelona, España. Paidós. En: Moscovici, S. *Psicología Social*.

7. CRONOGRAMA

Día		Hora	Tema	Responsable
Jueves	15/08	18 – 20	COMIENZO DEL SEGUNDO CUATRIMESTRE	Graciela Tumini
			Presentación de la asignatura	
Viernes	16/08	14 – 16	Inscripción de alumnos	
		16 – 18	Inscripción de alumnos	
Jueves	22/08	18 – 20	Unidad 1: Clase Teórica	Sergio Bevilacqua
Viernes	23/08	14 – 16	Unidad 1: Trabajo Práctico (Comisión 1)	Sergio Bevilacqua
		16 – 18	Unidad 1: Trabajo Práctico (Comisión 2)	Sergio Bevilacqua
Jueves	29/08	18 – 20	Unidad 1: Clase Teórica	Sergio Bevilacqua
Viernes	30/08	14 – 16	Unidad 1: Trabajo Práctico (Comisión 1)	Sergio Bevilacqua
		16 – 18	Unidad 1: Trabajo Práctico (Comisión 2)	Sergio Bevilacqua
Jueves	05/09	18 – 20	Unidad 2: Clase teórica	Graciela Tumini
Viernes	06/09	14 – 16	Unidad 2: Trabajo Práctico (Comisión 1)	Graciela Tumini
		16 – 18	Unidad 2: Trabajo Práctico (Comisión 2)	Graciela Tumini
Jueves	12/09	18 – 20	Unidad 2: Clase teórica	Graciela Tumini
Viernes	13/09	14 – 16	Unidad 2: Trabajo Práctico (Comisión 1)	Graciela Tumini
		16 – 18	Unidad 2: Trabajo Práctico (Comisión 2)	Graciela Tumini
Jueves	19/09	18 – 20	Clase de integración Unidades 1 y 2	

Viernes	20/09	14 – 16	PRIMER EXAMEN PARCIAL (Comisión 1)	Graciela Tumini
		14 – 16	PRIMER EXAMEN PARCIAL (Comisión 2)	Sergio Bevilacqua
Jueves	26/09	18 – 20	Unidad 3: Clase Teórica	Sergio Bevilacqua
Viernes	27/09	14 – 16	Unidad 3: Trabajo Práctico (Comisión 1)	Sergio Bevilacqua
		16 – 18	Unidad 3: Trabajo Práctico (Comisión 2)	Sergio Bevilacqua
			Se publican las notas del Primer Parcial en el SIAL	
Jueves	03/10	18 – 20	Unidad 3: Clase Teórica	Sergio Bevilacqua
Viernes	04/10	14 – 16	Unidad 3: Trabajo Práctico (Comisión 1)	Sergio Bevilacqua
		16 – 18	Unidad 3: Trabajo Práctico (Comisión 2)	Sergio Bevilacqua
Jueves	10/10	18 – 20	Clase de repaso Unidades 1 y 2	
Viernes	11/10	14 – 16	RECUPERATORIO 1° PARCIAL (Comisión 1)	Graciela Tumini
		14 – 16	RECUPERATORIO 1° PARCIAL (Comisión 2)	Sergio Bevilacqua
Jueves	17/10	18 – 20	Unidad 4: Clase Teórica	Eduardo De La Barrera
Viernes	18/10	14 – 16	Unidad 4: Trabajo Práctico (Comisión 1)	Eduardo De La Barrera
		16 – 18	Unidad 4: Trabajo Práctico (Comisión 2)	Eduardo De La Barrera
			Se publican las notas del Recuperatorio del Primer Examen Parcial en el SIAL	
Jueves	24/10	18 – 20	Unidad 4: Clase Teórica	Eduardo De La Barrera
Viernes	25/10	14 – 16	Unidad 4: Trabajo Práctico (Comisión 1)	Eduardo De La Barrera
		16 – 18	Unidad 4: Trabajo Práctico (Comisión 2)	Eduardo De La Barrera
Jueves	31/10	18 – 20	SEGUNDO EXAMEN PARCIAL (Oral)	Eduardo De La Barrera Sergio Bevilacqua
Viernes	01/11	14 – 16	SEGUNDO EXAMEN PARCIAL (Oral)	
		16 – 18	SEGUNDO EXAMEN PARCIAL (Oral)	
			Se publican las notas del Segundo Parcial en el SIAL	

Jueves	07/11	18 – 20	Clases de integración Unidades 1, 2, 3 y 4	
Viernes	08/11	14 – 16	Clases de integración Unidades 1, 2, 3 y 4	
		16 – 18	Clases de integración Unidades 1, 2, 3 y 4	
Jueves	14/11		RECUPERATORIO 2° PARCIAL (Oral)	Eduardo De La Barrera Sergio Bevilacqua
Viernes	15/11		Se Publican las Notas del Recuperatorio del Segundo Examen Parcial. Se realiza la Carga de SIAL de Condiciones Finales y entrega a Registro de Alumnos.	
			FINALIZACIÓN DEL SEGUNDO CUATRIMESTRE	

8. HORARIOS DE CLASES Y DE CONSULTAS

Clases: Jueves: 18-20 hs (Clases Teóricas); Viernes: 14-16 hs (Comisión 1) y 16-18 hs (Comisión 2) (Clases prácticas).

Consultas: Jueves: 16-18 hs. Facultad de Ciencias Humanas, Pabellón G.

J.T.P. Graciela Tumini
Colaboradora

Prof. Adjunto Sergio Bevilacqua
Responsable

Ay. 1ra. Eduardo De La Barrera
Colaborador